



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CAMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2019 - 2020**

**Del 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020
(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al 20 de junio de 2020)
Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992**

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día jueves 7 de mayo de 2020

“Plataforma virtual G-Suite”.

Hora: 10:00 a.m.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

CITACIONES

Cítese al Ministra de Educación Nacional, doctora **MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ** e invítese al Presidente del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), doctor **MANUEL ACEVEDO JARAMILLO**.

2.1 DEBATE SEGÚN PROPOSICIÓN No 127 DE ABRIL 21 DE 2020

Asunto: Debate de control político a la Ministra de Educación María Victoria Angulo González y al Presidente del ICETEX, Manuel Acevedo Jaramillo

Respetado doctor Carlos Cuenca,

Los miembros de la Bancada del Partido de la U de la Cámara de Representantes por medio de la presente y de acuerdo a la ley 5 de 1992, nos permitimos solicitar se cite a debate de control político en la plenaria, en la fecha y hora que la Mesa Directiva designe, con transmisión en directo, a La Ministra de Educación, María

Victoria Angulo y al Presidente del ICETEX, Manuel Acevedo Jaramillo con el propósito que den a conocer un informe detallado sobre las medidas que estas carteras han adoptado como plan de choque, alivio y flexibilización para la situación provocada por la emergencia sanitaria y el aislamiento obligatorio preventivo.:

Cuestionario para la Ministra de Educación:

Respecto de la educación básica y media

1. ¿En qué porcentaje de ejecución está el Programa con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para dar cobertura a estudiantes y docentes, para cumplir con la educación virtual? ¿Este programa está diseñado para cuales regiones? ¿Qué número de beneficiarios se esperan con este programa? ¿Cuál es el plazo que se han dado para ejecutar este programa? ¿Cuáles son los resultados concretos a la fecha? ¿Qué presupuesto tiene el Gobierno Nacional para este Programa?

2. ¿Cómo se están manejando los recursos del Programa de Ampliación de Cobertura Educativa del Ministerio de Educación?, ¿En qué porcentaje se ha incrementado este Programa durante el Estado de Emergencia? ¿Se siguen girando los recursos a los Colegios Privados o se ha presentado alguna dificultad para esto?

3. Surge la duda del método de calificación que se está utilizando en la actualidad con la virtualidad de las clases, ¿qué pasará con la promoción de un curso a otro o el grado de aquellos estudiantes que en virtud de los problemas de conectividad o de usos tecnológicos no han podido entregar la totalidad de sus trabajos o informes, por la falta de conectividad o de acceso a los medios tecnológicos?
4. ¿Qué plan se tiene diseñado para que en los departamentos con mayor pobreza se garantice una educación básica y media de manera virtual con calidad?
5. ¿Qué va a pasar con las zonas de difícil acceso donde no hay disponibilidad a medios tecnológicos, y donde el servicio de energía eléctrica no es permanente?
6. ¿Tiene el Ministerio estudios que revelen y cuantifiquen la evidente deficiencia en temas de informática, que afecta a miles de estudiantes de zonas marginadas y vulnerables de nuestro país? ¿Existe un plan para brindar capacitación exprés sobre esa materia a esos estudiantes y sus padres, para que puedan asumir la educación virtual?
7. Ante la suspensión de clases presenciales, ¿qué está haciendo el Ministerio para garantizar el buen recaudo y honesto manejo de los recursos del PAE en gobernaciones y municipios?
8. Teniendo en cuenta que el programa de Alimentación Escolar -PAE- es un complemento alimenticio para muchos estudiantes, ¿la entrega del kit de alimentos que hacen las Entidades a los padres de familia de los estudiantes, obedece a una minuta elaborada por profesionales en nutrición con un enfoque diferencial?, ¿la entrega del kit alimenticio se entregará al padre de familia cada cuanto tiempo y en qué lugar?, ¿Cómo se le garantizará la entrega de este kit alimenticio a los estudiantes activos indígenas que por error del colegio aún no habían sido ingresados al SIMAT?
9. ¿Contempla el Ministerio la posibilidad de que se cancele el presente año escolar en todos los niveles de la educación en Colombia?
10. ¿Se está realizando algún control a la estabilidad y pago de profesores en colegios privados? ¿En caso afirmativo cuáles son?
11. ¿Cómo se ha garantizado la entrega de material pedagógico, conectividad, alimentación escolar a los sectores vulnerables tanto a nivel rural como urbano?
12. ¿Cuáles son las responsabilidades de las ARL frente a los maestros que están trabajando desde casa?
13. ¿Cuáles son las estrategias de evaluación de los procesos didácticos y pedagógicos en educación virtual?
14. La coyuntura ha evidenciado que los estándares y lineamientos curriculares responden en poca o en nula medida a los contextos de los estudiantes, teniendo en cuenta esto ¿se piensa en una reestructuración de estos documentos en función de una educación a distancia?
15. ¿Cuál es la estrategia o método para llegar hasta las comunidades rurales que no cuenten con la plataforma “Aprender Digital: contenido para todos” dispuesta para tal fin? Ya sea porque nunca han tenido acceso al programa o porque desde el ámbito territorial o nacional no se ha ejecutado.
16. Indique si el plan padrino enfocado principalmente en el acompañamiento de las instituciones educativas y el desarrollo digital, está dispuesto para llegar a los 32 departamentos del país y cuáles son los límites.
17. ¿Cuál es el estado de avance del “¿Programa de Alimentación Escolar - PAE en Casa” en cada uno de los departamentos del país, con ocasión a la emergencia de salud pública derivada del Covid-19? Desagregue por municipios.
18. Remita copia del Plan de Acción y Contingencia, donde se demuestren las estrategias contractuales, administrativas y financieras proyectadas desde su ministerio encaminadas a brindar la normalidad y continuidad de la estrategia PAE, en

departamentos de dispersión poblacional y que su población es mayoritariamente indígena.

19. Es de carácter urgente saber cómo se modificará el proceso de inscripción de los estudiantes que accederán a la educación superior a partir del periodo lectivo 2021 y de los estudiantes que serán seleccionados para acceder a becas de Generación E, toda vez que es necesario solucionar este requerimiento puesto que los estudiantes deben cumplir con los calendarios académicos en la presentación de requisitos exigidos por la universidades públicas y privadas durante el segundo semestre del año 2020.

20. Informar los lineamientos enviados por el ministerio de Educación hacia los entes territoriales sobre las construcciones que se encuentran en ejecución y que presentarán retrasos y fallas en los cronogramas de ejecución. Desagregar la información por departamentos.

21. En los entes territoriales donde no haya entidad bancaria distintas a la de Davivienda, como única autorizada a nivel nacional para recibir los pagos de las inscripciones para presentar las Pruebas Saber 11, ¿puede habilitarse otra entidad con presencia en las regiones que reciba el pago de la inscripción y, de esta forma, evitar traumatismos en la inscripción de los estudiantes de las instituciones educativas?

22. ¿Qué medidas ha tomado, o se contemplan por parte del Ministerio de Educación Nacional, para apoyar a las empresas que prestan el servicio de transporte escolar, y que se han visto afectadas por el aislamiento decretado por el Gobierno Nacional?

23. Teniendo en cuenta que la aceptabilidad es una de las dimensiones del derecho Fundamental a la Educación y comprende, entre otras, la obligación de asegurar la calidad de la educación que se imparte (Sentencia T-666/13) ¿Qué herramientas ha dispuesto el Ministerio de Educación para garantizar que la calidad de la educación en nuestro país no desmejore con la virtualidad durante el término que dure la Emergencia?

24. ¿En qué porcentaje se modificó el giro de los recursos del PAE a las Entidades Territoriales para atender la Pandemia?

25. La Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia T-67 del 26 de febrero del 2018, estableció que el Estado tiene la obligación de garantizar el goce efectivo de la educación de manera continua y con vocación de permanencia en el tiempo, ya que, de no ser así, podría ocasionarse consecuencias negativas en el desarrollo armónico e integral de los niños. Teniendo en cuenta lo anterior ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno Nacional desde el Ministerio de Educación para que no haya deserción de los estudiantes del país en la segunda mitad de año teniendo en cuenta la preocupación de las familias colombianas para atender créditos y demás obligaciones financieras?

26. Sírvase informar si el Gobierno ha girado recursos de bioseguridad a las Instituciones Educativas del País con el fin de adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del Virus Covid-19.

27. ¿Se va a llevar a cabo la promoción automática para el año siguiente a la emergencia de todos los alumnos? ¿Qué criterios ha tomado en consideración el Ministerio para determinar la aplicación o no, de esta medida?

28. ¿El Ministerio de Educación ha considerado la posibilidad de girar recursos a las instituciones educativas para la compra de datos para conectividad o de equipos electrónicos que permita a los estudiantes acceder al contenido de los que trata la directiva ministerial No 5?

29. ¿Qué articulación ha tenido el Ministerio de las TIC y el Ministerio de Educación para desarrollar programas, plataformas y mecanismos digitales para hacer llegar programas con contenido educativo a todos los municipios del país?

30. ¿Qué posibles auxilios se tienen contemplados para quienes, debido a la contingencia, no tienen forma de asumir el costo de las matrículas?

31. Hoy muchos padres quienes han perdido su trabajo o simplemente sus ingresos han disminuido y por ende no pueden seguir pagando los costos de educación de sus hijos, dado que las instituciones siguen con su cobro mensual normal. Sírvase expresar, ¿qué alivios existen para estos padres y no tener que acudir a la imperiosa necesidad de retirar a sus hijos de los colegios públicos y privados?

32. Sírvase Presentar informe detallado por departamentos y municipios de la ejecución presupuestal realizada a través del Fondo De Financiamiento De La Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media (FFIE), atendiendo la vigencia 2018 hasta la fecha, asimismo indicar si, teniendo en cuenta la situación de Emergencia Económica, Social y Ecológica la cartera que usted dirige ha optado por estrategias distintas a las empleadas hasta ahora en aras de garantizar la supervisión en la ejecución de los recursos y el cumplimiento en el término establecido para cada uno de los contratos adjudicado.

Cuestionario para la Ministra de Educación: Respecto a la Educación Superior

33. ¿Qué acciones ha tomado el Ministerio para garantizar la calidad de los diferentes programas de Educación Superior con Registro Calificado que por motivos del aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional se vienen realizando de forma virtual?

34. ¿Qué IES públicas y privadas y en que programas se han implementado las clases virtuales para dar continuidad con sus programas académicos? Discrimine por IES y sede del servicio.

35. ¿Qué mecanismos se van a establecer por parte del Ministerio de Educación Nacional para aprobar o renovar las solicitudes de programas académicos de las Instituciones de Educación Superior; y sí ya fueron establecidos, manifieste ¿cuáles son?

36. ¿Cuántas solicitudes de aprobación de programas académico o de renovación de los mismos por parte de las Instituciones de Educación Superior, se han recepcionado por

parte del Ministerio de Educación Nacional y cuál es el estado de cada una ellas?

37. ¿Qué medidas ha tomado, o se contemplan por parte del Ministerio de Educación Nacional, para apoyar a los Establecimientos Educativos e Instituciones Técnicas de tipo privado, para garantizar el pago de la nómina de sus empleados y de sus otros gastos de funcionamiento, por presentar problemas de carácter financiero por el no pago de las pensiones por parte de los padres de familia?

38. ¿Qué medidas han sido implementadas desde el Ministerio de Educación para apoyar a estudiantes de Instituciones universitarias públicas en medio de la crisis ocasionada por la pandemia Covid-19? ¿Se ha pensado en medidas para esos estudiantes que no cuentan con acceso a internet o computadores?

39. ¿Las medidas que se adopten por parte del Ministerio de Educación para conjurar la crisis en la población universitaria comprenderían a quienes sean alumnos de nivel posgrado?

40. ¿Se tiene alguna estimación sobre la fecha en que volverían las clases presenciales en Instituciones universitarias?

41. ¿Se tienen asegurados los recursos con los cuales se les prestará ayuda a las universidades públicas del país y sus estudiantes?

42. ¿Se ha considerado la posibilidad de algún tipo de ayuda para los estudiantes que no puedan costear sus semestres dado que sus condiciones económicas cambiaron por cuenta de la crisis social y económica ocasionada por la pandemia Covid-19?

43. ¿Cuál es la estrategia a desarrollar por parte del Gobierno Nacional y del Ministerio de Educación una vez superada la pandemia Covid-19 con el fin de apoyar económicamente a estudiantes universitarios que lo requieran?

44. ¿El Ministerio de Educación cuenta con algún censo actualizado en el que se indique la capacidad económica de los estudiantes universitarios del país?

45. ¿Cuáles son las cifras sobre las modalidades (presencial o a distancia) elegidas por los estudiantes para desarrollar sus estudios universitarios?

46. ¿Existe registro sobre estudiantes que se desempeñan como estudiantes y trabajadores?

47. ¿Qué estrategias tiene el gobierno nacional para apoyar las Universidades públicas de la Región en aras de evitar la deserción estudiantil y garantizar su permanencia en las Universidades, ya que los recursos de rentas propias se van a ver afectado con esta situación de emergencia que estamos viviendo?

48. ¿En caso de extenderse en el tiempo la medida adoptada de clases virtuales, el Ministerio cuenta con información sobre la conectividad de los estudiantes de universidades públicas, ¿es decir la posibilidad de acceso a internet y equipos como computadores o tabletas que les permitan el normal desarrollo de este tipo de Clases?

49. Existe un sin número de solicitudes de convalidación de pregrado, especialmente de carreras en salud. Ante la urgencia y necesidad de personal médico, ¿qué acciones se han adelantado para agilizar estas convalidaciones de pregrado en salud? De no contar con un plan, se solicita adelantar una jornada de convalidación especial para carreras del sector salud que puedan prestar servicios y apoyo en la pandemia.

Cuestionario para el presidente del ICETEX

1. De las medidas de alivios ofertadas por el ICETEX a través del Decreto 467 de 2020, sírvase indicar, ¿cuántos beneficiarios de los créditos actuales y cuántos créditos nuevos se han solicitado con los beneficios ofertados?

2. Exprese a través de un ejemplo matemático, ¿cómo se aplican los beneficios establecidos en los numerales 1 y 2 del Decreto 467 de 2020, y cómo se varían los créditos con la aplicación de estos numerales?

3. Manifieste cual ha sido el mecanismo establecido por el ICETEX para habilitar o incorporar a las Instituciones Técnicas y Tecnológicas para que sus alumnos puedan

acceder a los diferentes modelos de crédito ofertados por el ICETEX.

4. ¿Cuántas solicitudes se han recepcionado por parte del ICETEX, para la habilitación de las Instituciones Técnicas y Tecnológicas durante este año y dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, ¿para otorgarle créditos a sus estudiantes? Indique en qué estado se encuentra cada solicitud; discrimine por departamento.

5. ¿Cuál es la metodología utilizada para medir el nivel de riesgo y afectación económica en las mujeres y usuarios de los estratos 1,2 y 3 en los que se enfoca principalmente el Plan de auxilio educativo del Icetex?

6. ¿Qué beneficios contempla el Plan de auxilios educativos ICETEX para las personas beneficiarias con el programa Generación E?

7. ¿Está en marcha algún proyecto sobre líneas de crédito especiales a través del ICETEX para ayudar a estudiantes que trabajaban como dependientes o por cuenta propia para pagar sus estudios universitarios, pero que no pueden trabajar o han sido despedidos?

8. Es de carácter urgente saber cómo se modificará el proceso de inscripción de los estudiantes que accederán a la educación superior a partir del periodo lectivo 2021 al igual que los estudiantes que serán seleccionados para acceder a becas de Generación E, toda vez que es necesario solucionar este requerimiento puesto que los estudiantes deben cumplir con los calendarios académicos en la presentación de requisitos exigidos por la universidades públicas y privadas, requeridos durante el segundo semestre del año 2020.

Atentamente,

MARTHA P. VILLALBA HODWALKER
Honorable Representante

HAROLD A. VALENCIA INFANTE
Honorable Representante

MONICA M. RAIGOZA MORALES
Honorable Representante

ALONSO JOSE DEL RIO
Honorable Representante

OSCAR TULIO LIZCANO
Honorable Representante

FABER ALBERTO MUÑOZ
Honorable Representante

JOHN JAIRO CARDENAS
Honorable Representante

JORGE BURGOS LUGO
Honorable Representante

CHRISTIAN JOSE. MORENO V.
Honorable Representante

JOGE E. SALAZAR LOPEZ
Honorable Representante

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
Honorable Representante

SARA ELENA PIEDRAHITA
Honorable Representante

JOSE E. CAICEDO SASTOQUE
Honorable Representante

ANATOLIO HERNANDEZ L.
Honorable Representante

ALFREDO R. DE LUQUE ZULETA
Honorable Representante

HERNANDO GUIDA PONCE
Honorable Representante

TERESA DE J. ENRIQUEZ ROSERO
Honorable Representante

WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Honorable Representante

JAIME ARMANDO YEPES M.
Honorable Representante

ELBERTH DIAZ LOZANO
Honorable Representante

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA
Honorable Representante

JORGE ELIECER TAMAYO M.
Honorable Representante

NORMA HURTADO SANCHEZ
Honorable Representante

MILENE JARAVA DÍAZ
Honorable Representante

MONICA LILIANA VALENCIA
Honorable Representante

2.2 DEBATE SEGÚN PROPOSICIÓN No 146 DE ABRIL 23 DE 2020, ADITIVA A LA PROPOSICIÓN 127 DE ABRIL 21 DE 2020.

Adiciónese el siguiente cuestionario a la citación a debate de control político aprobada en la proposición 127 de 2020 durante la Sesión Plenaria Virtual del 21 de abril de 2020, en la que se pretende que en la fecha y hora que la Mesa Directiva designe, la Ministra de Educación, María Victoria Angulo y al Presidente del ICETEX, Manuel Acevedo Jaramillo respondan ante la Plenaria de la Cámara de Representantes los cuestionamientos enviados.

Cuestionario

1. De los posibles subsidios otorgados a los beneficiarios del ICETEX por el Decreto 467 del 23 de marzo de 2020, ¿Cuántos se han solicitado y cuántos han sido otorgados para:

a. Periodo de gracia en cuotas de créditos vigentes.

b. Reducción transitoria de intereses al IPC para estratos 3, 4, 5 y 6, durante la vigencia del Estado de Emergencia.

c. Ampliación en los planes de amortización.

2. Conforme a los subsidios otorgados, ¿cuál es el costo total de la implementación de los mismos? ¿Y cuánto es el costo por cada uno de los subsidios?

a. Periodo de gracia en cuotas de créditos vigentes.

b. Reducción transitoria de intereses al IPC para estratos 3, 4, 5 y 6, durante la vigencia del Estado de Emergencia.

c. Ampliación en los planes de amortización.

3. ¿Cuántos nuevos créditos se han solicitado y cuantos han sido otorgados para el segundo semestre del año 2020 en virtud del beneficio 4 del art. 1 del Decreto 467 del 23 de marzo de 2020?

4. Teniendo en cuenta las dificultades que suponen las medidas preventivas contra el Coronavirus, ¿Se han flexibilizado los plazos y condiciones de la aplicación a programas de ICETEX para garantizar la causación de estos recursos para otorgar los nuevos créditos?

5. ¿Cuánto es el monto de recursos asignados y dispuestos para el cumplimiento del artículo 1 del Decreto 467 del 23 de marzo de 2020?

6. ¿Los recursos para el cumplimiento de los beneficios de Plan de Auxilios Educativos ya hacían parte del presupuesto de ICETEX y fueron reasignados o fueron inyectados del presupuesto del Ministerio de Educación o del Presupuesto General de la Nación?

7. A la fecha, ¿cuál es la cuantía de las utilidades derivadas de la operación de Títulos de Ahorro Educativo, a través del Fondo Garantía Codeudor? Y de ese dinero, ¿Cuánto se ha utilizado para apalancar recursos para el Plan de Auxilios Educativos coronavirus COVID-19?

Atentamente,

MAURICIO TORO ORJUELA
Representante a la Cámara

2.3 DEBATE SEGÚN PROPOSICIÓN No 154 DE ABRIL 30 DE 2020.

Señor presidente, en mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento

del Guaviare me dirijo a usted con el fin de presentar y poner a consideración el cuestionario para ser resuelto por la Sra. Ministra de Educación María Victoria Angulo González y al presidente del ICETEX Manuel Acevedo Jaramillo, en el marco de la citación a debate de control político sobre el manejo y las decisiones tomadas para afrontar el aislamiento y periodo de cuarentena a causa del COVID-19 en el sector educativo.

CUESTIONARIO

1. ¿Cuáles son las acciones específicas que se llevarán a cabo en el departamento del Guaviare para garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y jóvenes de esta región del país que no cuentan ni siquiera con servicio eléctrico continuo y mucho menos con conectividad?

2. ¿Cuál es el plan de contingencia que se llevará a cabo para garantizar no sólo el derecho a la educación sino también dar una educación integral y de calidad, que no afecte negativamente el proceso de formación de los educandos?

3. ¿Cómo garantizar, en tiempos de pandemia, el acompañamiento y apoyo docente a los procesos de enseñanza aprendizaje, en el contexto específico y las dificultades propias del Guaviare?

4. ¿Qué facultades administrativas se les concederán a rectores y demás personal institucional para afrontar la actual situación?

5. ¿Cómo se pretende afrontar la aplicación y resultados de las Pruebas Saber 11 correspondientes al segundo período del presente año?

6. ¿Cuál es el plan de contingencia por parte del Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento de los programas curriculares de los estudiantes que fueron enviados a sus casas desde el 20 de marzo como consecuencia del aislamiento social preventivo, teniendo en cuenta que las instituciones educativas de los cuatro municipios y la sociedad en general no cuentan con conectividad a internet?

7. ¿Tiene previsto este Ministerio de Educación un plan de vigilancia eficiente para la entrega de los complementos nutricionales del plan de alimentación escolar en Instituciones Educativas dispersas en los cuatro municipios del Guaviare?

8. ¿Cómo política pública del Estado en post conflicto con oportunidades de ingreso a la educación superior de los estratos 1 y 2, en el año 2017 se apertura en San José capital del Guaviare, un programa de admisión y movilidad académica (PEAMA) dependiente de la Universidad Nacional de Colombia, el cual dejó de funcionar a partir de este año 2020; por tanto, Señora Ministra cuál es su compromiso con ese departamento para evitar el cierre definitivo y su fortalecimiento de ese programa PEAMA en Guaviare.

9. ¿Cuál es la estrategia que tiene el ministerio para entregar computadores a los estudiantes, cuál es el sistema de asignación y qué porcentaje corresponde por a cada departamento?

Atentamente,

DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
Representante a la Cámara

2.4 DEBATE SEGÚN PROPOSICIÓN No 155 DE ABRIL 30 DE 2020.

En aplicación a lo dispuesto en los artículo 233 y 234 de la Ley 5 de 1992, solicito a los Honorables Representantes miembros de la Plenaria de Cámara que se apruebe la presente proposición aditiva a la proposición de Debate de Control Político, en fecha y hora que la Mesa Directiva defina, que se hará a la Ministra de Educación – MARÍA VICTORIA ANGULO-, incluyendo las siguientes preguntas:

1. En materia de costos educativos de las Instituciones Educativas privadas, según la Directiva No. 03 de 20 de marzo de 2020 y la DIRECTIVA No. 07 del Ministerio de Educación, sustentadas en el artículo 201 de la Ley 115 de 1994, se advierte que la emergencia sanitaria no implica la suspensión de la prestación del servicio educativo, ni autoriza la suspensión o la terminación de los contratos que se suscriben

entre los colegios privados y las familias, los cuales se rigen bajo la modalidad del derecho privado. Bajo esas premisas, ¿qué mecanismos tiene contemplado el MEN para la supervisión y regulación de los costos educativos de las Instituciones educativas privadas en nivel básico, medio y superior?

2. ¿Se va a contemplar algún tipo de medida tarifaria sobre las instituciones educativas privadas, atendiendo las modificaciones en los objetos contractuales por el traslado de la carga de funciones a los padres o la disminución de gastos de funcionamiento, como lo son: servicios públicos e internet?

3. Según el artículo 202 de la Ley 115 de 1994, que establece regulación de costos y tarifas de los establecimientos educativos privados, la tarifa tiene como objetivo la recuperación de costos, mantenimiento y generación de reservas, atendiendo principios de solidaridad y redistribución, ¿cómo está garantizando dicho propósito en MEN en la presente situación de emergencia? ¿Se ha advertido de alguna manera a las instituciones educativas privadas que la disminución de sus costos, por ejemplo de servicios públicos, debería reflejarse en las tarifas de pensiones o matrículas?

4. ¿Cómo garantiza el MEN bajo las funciones establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que le otorga la supervisión y formulación de los planes de inversión pública y privada en materia de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de la educación, que se harán los ajustes en el costo de las mensualidades de las instituciones educativas privadas durante la contingencia de la pandemia y la declaratoria de confinamiento nacional?

5. ¿Cómo se ha supervisado por parte del MEN y las secretarías de educación el buen ejercicio de la denominada educación virtual o educación a distancia? ¿Existe algún estudio marco para adaptar este tipo de pedagogía en Colombia? ¿Se han iniciado capacitaciones en maestros de instituciones públicas y privadas para efectos de prepararlos para esta modalidad?

6. ¿Qué medidas se han tomado para asegurar el acceso a internet y equipos necesarios para los estudiantes de instituciones públicas y privadas, ubicadas en áreas urbanas y rurales, que hoy están tomando clases de manera virtual o a distancia? ¿Qué obligaciones se han exigido a las instituciones educativas privadas en esta materia?

7. La realidad de las Entidades Territoriales Certificadas, como la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, es que no cuentan con el personal suficiente en las UNALDES para la debida supervisión de las instituciones privadas, ¿cuál sería la garantía para que no se violen las directrices nacionales de calidad en el servicio de educación durante la emergencia? ¿Cómo se ha garantizado la contratación de la supervisión e interventoría de estas actividades en medio de la emergencia sanitaria?

8. ¿Cuáles son las medidas que garantizan las buenas prácticas pedagógicas al estudiantado con necesidades educativas especiales (NEE), entendiendo que con el virus Covid-19 no pueden hacerse traslados ni presencia física a las entidades, y por su condición la prestación del servicio a través de medios virtuales sería un reto académico?

9. ¿Qué avances se han hecho en el proceso de reconocimiento de títulos de educación superior obtenidos en el exterior, de conformidad con el artículo 191 de la Ley 1955 de 2019? ¿Se han adelantado procesos de convalidación de talento humano en salud en medio de la emergencia?

¿Se han tomado directrices para agilizar o facilitar estos procesos en medio de las necesidades que hoy se tienen de personal de este tipo?

De los Honorables Representantes,

JORGE BENEDETTI MARTELO
Representante a la Cámara

2.5 DEBATE SEGÚN PROPOSICIÓN No 156
DE ABRIL 30 DE 2020.

Debido a la difícil situación que presentan todos los estudiantes universitarios, sus familias y el sector educativo en general debido al aislamiento establecido por los distintos decretos establecidos por el Gobierno Nacional con tal de contener la amenaza de la pandemia ocasionada por el virus Covid – 19, por medio de la presente, en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114° y 138° de la Constitución Política y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 6° y siguientes de la Ley 5° de 1992, y de la proposición presentada el día 20 de abril ante la Secretaría de la Cámara de Representantes donde se cita a Debate de Control Político a la Ministra de Educación, María Victoria Angulo y al Presidente del ICETEX, Manuel Acevedo Jaramillo con el propósito que den informe detallado sobre las medidas que estas carteras han adoptado como plan de choque, alivio y flexibilización para la situación provocada por la emergencia sanitaria y el aislamiento obligatorio preventivo; por intermedio suyo presentamos el siguiente cuestionario:

Cuestionario para la Ministra de Educación

Debido a la difícil situación que el sector educativo, tanto las instituciones de educación superior para continuar con el semestre académico de forma virtual, así como de los estudiantes universitarios y sus familias frente al desempleo y falta de ingresos generado por las medidas de aislamiento que dificultan el próximo semestre continuar con sus estudios universitarios, sírvase aclarar:

1. Según varios rectores de instituciones de educación superior la deserción universitaria podría ser del 20% el próximo semestre, por tanto, ¿qué medidas se están tomando para que el próximo semestre no exista una deserción universitaria tan pronunciada ante la falta de ingresos en las familias ocasionada por las medidas de aislamiento?. ¿Se tienen programas de alivio o líneas de crédito para financiar o cubrir un porcentaje de las matrículas de los estudiantes que no podrán pagarlas el próximo semestre de universidades tanto públicas como privadas? ¿Se están tomando medidas para inyectar recursos a las universidades tanto públicas como privadas para cubrir su déficit y así incentivar la reducción de las matrículas para

evitar aplazamientos o cancelación de semestres?

2. ¿Qué medidas se están tomando para garantizar una calidad académica virtual proporcional a la que se brinda de forma presencial?

3. Si el otro semestre sigue el aislamiento o se toman decisiones para que el sector educativo tanto en los niveles de educación básica y media, como superior sigan en la virtualidad, ¿qué medidas se están tomando para garantizar la adecuada prestación de la educación virtual, dada la realidad socioeconómica de los hogares colombianos que hacen que una gran mayoría de la población perteneciente a los estratos 1 y 2 y de los niveles 1 al 3 del Sisbén no cuenten con adecuadas herramientas, es decir internet de banda ancha y computadores para poder recibir este tipo de educación?. ¿Se está garantizando que en los colegios ubicados en zonas rurales cuenten con todas estas herramientas?

Cuestionario para el Presidente del ICETEX

Respecto a la reciente expedición del Decreto 467 del 23 de marzo de 2020 “Por el cual se dictan medidas de urgencia en materia de alivios para beneficiarios del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, sírvase aclarar:

1. ¿Cuáles serán los planes de auxilios y/o beneficios establecidos para los beneficiarios de las distintas modalidades y líneas de crédito pertenecientes a los estratos 1, 2 ,3 y a los niveles I y II y III del Sisbén?

2. ¿Cuáles serán los planes de auxilios y/o beneficios establecidos para los beneficiarios víctimas del conflictos, población indígena, personas con algún tipo de discapacidad, población perteneciente a la red unidos y reinsertados?.

3. ¿Se afectarán los recursos de los distintos fondos en administración del ICETEX para atender a la población perteneciente a los niveles

los niveles I y II y III del Sisbén y a víctimas del conflicto?

Sírvase informar si no se podrán asignar el mismo o mayor número de créditos a estas poblaciones? Sírvase informar lo anterior ya que según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1 del citado Decreto 467 de 2020, los saldos no ejecutados de Fondos en Administración, o convenios de alianzas establecidos con el ICETEX con recursos provenientes de la Nación o de los Entes Territoriales, cuyos convenios se encuentren en procesos en liquidación que no hayan culminado entrarán al presupuesto del ICETEX para atender el Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19.

Cordialmente,

AQUILEO MEDINA ARTEAGA
Representante a la Cámara

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara

2.6 DEBATE SEGÚN PROPOSICIÓN No 157 DE ABRIL 30 DE 2020.

En el ejercicio de mis funciones constitucionales y legales como Representante de la Cámara, me permito solicitar respetuosamente que cite a un debate de control político en la plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, debate titulado “Educación Pública, rezagos y limitaciones antes, durante y post pandemia”. Para el eficiente desarrollo del mismo, cítese a la señora Ministra de Educación, DRA. MARÍA VICTORIA ANGULO. En relación con dicha citación se solicita la oportuna diligencia de la señora Ministra de Educación para que se sirva remitir la información detallada de conformidad a una valoración técnica de los aspectos de Educación Pública Nacional y de las estrategias adoptadas desde su Despacho para abordar asuntos cardinales del sector como son:

A. Medidas adoptadas en los Decretos Presidenciales en beneficio de la Educación Pública Nacional (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo), Decretos proferidos en el marco del “estado de Emergencia

Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional” (Decreto 417 del 17 de marzo de 2020).

B. Estudios técnicos que motivaron la inclusión de tales medidas en beneficio de la Educación Pública Nacional para mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19 en el sector respectivo, (enumerar cada medida y el Decreto Presidencial respectivo).

C. Los indicadores y demás instrumentos diseñados para medir los efectos de las medidas adoptadas en el marco de los Decretos Presidenciales; así como los resultados hasta ahora obtenidos.

Las anteriores medidas deberán ceñirse al menos en los siguientes aspectos fundamentales del sector de Educación:

- i. Cobertura educativa,
- ii. Deserción en todos sus niveles,
- iii. Calidad educativa,
- iv. Asuntos administrativos entre los que están infraestructura educativa física y tecnológica, y presupuesto para la educación.

Así mismo, me permito precisar que dicha citación y el cuestionario adjunto se presenta al amparo de lo dispuesto en los artículos 249 y 258 de la Ley 5 de 1992, que respectivamente consagran:

Literal D, “ARTÍCULO 249. CITACIÓN A MINISTROS PARA RESPONDER CUESTIONARIOS ESCRITOS”

d) En la citación se indicará la fecha y hora de la sesión, se incluirá igualmente el cuestionario y se advertirá la necesidad de darle respuesta escrita dentro de los cinco (5) días calendario siguientes”.

“ARTÍCULO 258. SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS. Los Senadores Y representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlos, en el ejercicio del control político que corresponda adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá proceder a su cumplimiento...”

Es importante precisar que de conformidad con la información suministrada por el Ministerio de Educación, en su página web oficial, en Colombia los niveles de educación comprenden:

- Educación Inicial
- Educación Preescolar
- Educación Básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados)
- Educación Media (dos grados y culmina con el título de bachiller)
- Educación Superior

Habida cuenta de lo anterior, se presenta el siguiente cuestionario para el Ministerio de Educación:

A. Medidas adoptadas por el Ministerio durante la pandemia del Covid-19.

1. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio durante la pandemia (emergencia declarada en el Decreto 417 de 2020) para garantizar que el derecho a la educación se garantice, tanto en zonas rurales como zonas urbanas, en la población vinculada al sistema y la población que no goza de los beneficios de recibir educación pública? Se deberán suministrar datos en formato excel de orden departamental y municipal, diferenciando entre zonas rurales y urbanas.

2. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio durante la pandemia para garantizar que los estudiantes obtengan de forma real y efectiva las clases del calendario escolar previsto para el año 2020 y especialmente durante el primer semestre del mismo año?

2.1. Deberán señalarse las medidas adoptadas para las zonas rurales y urbanas.

2.2. Se deberán suministrar datos en formato excel de orden departamental y municipal, diferenciando entre zonas rurales y urbanas.

3. Si entre las medidas adoptadas por el Ministerio están las clases virtuales, deberá indicarse respecto a cada nivel de educación el número de estudiantes que actualmente están recibiendo dichas clases y el número de estudiantes que no lo están recibiendo porque no

cuentan con las herramientas idóneas de carácter tecnológico.

3.1. ¿Qué medidas y/o estrategias se implementarán con los niños que están matriculados pero no han podido acceder a las herramientas para la educación virtual? ¿Qué medidas se llevarán a cabo para nivelarse con los compañeros que si están accediendo a las clases?

3.2. Se deberán suministrar datos en formato excel de orden departamental y municipal, diferenciando entre zonas rurales y urbanas.

4. ¿Qué tipos de instrumentos de medición efectiva ha adoptado el Ministerio para monitorear que las entidades educativas estén prestando los servicios y garantizando el derecho a la educación de los estudiantes durante la época de la pandemia del Covid-19? De conformidad con los instrumentos creados, deberá adjuntar los resultados hasta ahora obtenidos.

4.1. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio para garantizar que los niños y niñas que se encuentran en zonas rurales tengan acceso a internet, con el fin de poder recibir sus clases de manera virtual?

4.2. ¿Cómo garantizar el acceso a internet por parte de la población vulnerable que no tiene como pagar este servicio?

4.3. Ante la falta de acceso a Internet y un medio electrónico llámese celular inteligente o computador, ¿De qué manera se llega a este tipo de población vulnerable?

4.4. ¿Cómo se garantiza el aprendizaje de estos niños si no tienen acceso a la educación de manera virtual?

4.5. Informar si se tienen identificados, cantidad de niños que se encuentran en esta situación de falta de acceso a la educación virtual, por municipios, departamento así como también rural y urbana.

5. ¿Qué tipos de instrumentos ha adoptado el Ministerio de Educación para garantizar que las

entidades del sector estén suministrando de forma real y efectiva los planes de alimentación en beneficio de dicha población? Deberá suministrar la información respecto al suministro de dichos servicios de alimentación por departamento y municipio, diferenciando zonas rurales y urbanas.

6. Sírvase detallar ¿Cuántos computadores han sido entregados y mediante qué criterios se ha realizado la entrega de estos equipos para la continuación de clases por medio virtual de niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad?

6.1. Sírvase detallar ¿Qué instrumentos de medición usará el Ministerio para el seguimiento de los estudiantes que se les entrega un computador para acceder a la educación virtual?

7. Sírvase detallar ¿Qué programas para docentes y estudiantes está implementando el Ministerio de Educación para fortalecer el aprendizaje en casa?

8. Sírvase detallar la manera y ¿Cuántos padres de familia han sido capacitados para que puedan apoyar y seguir el proceso educativo de sus hijos de manera virtual? Además, ¿Cómo han sido capacitados?

8.1. ¿Cuántos niños y niñas se han capacitado hasta la fecha para que puedan utilizar dichas herramientas virtuales de manera correcta? Y ¿Cómo garantizar que dichas capacitaciones sean efectivas?

8.2. ¿Cuántos profesores se han capacitado hasta la fecha para que puedan continuar sus labores académicas de manera eficiente mediante las plataformas virtuales?

9. Sírvase rendir informe sobre ¿Qué tipo de ayuda se les ha entregado a los profesores de instituciones públicas con el fin de mejorar la metodología de sus clases virtuales?

10. Mediante la Resolución 000196 de 14 de marzo de 2020 "Por la cual se suspende la presentación del examen de Estado Icfes Saber 11 calendario B, examen Pre Saber y examen de Validación del Bachillerato del 15 de marzo de 2020, y se adoptan otras disposiciones", el

Gobierno Nacional suspende la presentación de dichos exámenes hasta no superada la crisis por la pandemia del Covid-19. Por ende, ¿Qué medidas o estrategias tiene el Ministerio para evitar que este retraso en la presentación de dichas pruebas no afecte el proceso educativo continuo de muchos estudiantes?

11. Sírvase detallar ¿cuál es el número de estudiantes matriculados en colegios públicos y privados que han desertado por no tener las herramientas para acceder a la educación virtual? Discriminar por departamentos y municipios

11.1. Sírvase detallar cuál es el número de estudiantes matriculados en universidades públicas y privadas que han desertado por no tener las herramientas para acceder a la educación virtual? Discriminar por departamentos y municipios.

11.2. Sírvase detallar de manera específica ¿Qué planes o estrategias ha implementado el Ministerio para evitar la deserción escolar en los niños y niñas del país en medio de la crisis provocada por la pandemia del Covid-19?

12. Sírvase detallar de manera concreta ¿Cuáles son los mecanismos evaluativos que se están utilizando en las instituciones públicas del país para evaluar el nivel académico de los estudiantes y sus procesos de aprendizaje?

13. Sírvase rendir información sobre ¿Cuántos niños y niñas provenientes del vecino país, Venezuela, y que se educaban en instituciones colombianas se han visto afectados por la cancelación de clases presenciales?

13.1. Sírvase detallar las acciones que el Ministerio ha adoptado sobre ¿Cuáles han sido las medidas y estrategias adoptadas para que estos niños y niñas del vecino país, Venezuela, que se educaban en nuestro territorio tengan acceso a dichas clases virtuales?

13.2. ¿Cómo evitar la deserción de esta población estudiantil en zonas de frontera?

14. Qué medidas o estrategias tiene establecidas el Ministerio de Educación Nacional frente a la situación que actualmente están atravesando las

instituciones privadas prestadoras del servicio educativo, debido a la falta de ingresos por el pago de las pensiones.

14.1. Se tiene previsto algún plan de contingencia que ayude al apalancamiento financiero que necesitan estas instituciones para su funcionamiento.

14.2. ¿Cómo se daría la contingencia si estas instituciones privadas llegarán a cerrar? ¿Cómo y en qué condiciones quedarían estos estudiantes? ¿Cómo el Gobierno Nacional les garantizaría el derecho a la educación a estos niños y adolescentes de todo el país?

15. Se cuenta con un análisis de costos para el país, si se llegase a congelar el año electivo para todos los estudiantes del país, se deberá o presentar dicho análisis financiero.

16. ¿Cómo fluctúa la calidad de la educación cuando se realiza de manera virtual para cada uno de los grados preescolares, escolares, universitarios pregrado y postgrado, el ministerio cuenta con indicadores que permitan determinar dicha calidad, en términos de eficiencia y eficacia?

B. Nociones iniciales de contexto.

1. ¿Qué se define como educación inicial?

2. ¿Qué se define como atención a la primera infancia?

3. ¿Qué relación existe para el Ministerio de Educación Nacional, entre los procesos cognitivos, lúdicos y sociales de la educación inicial o atención a la primera infancia y el proceso educativo de las niñas y niños en Colombia?

4. ¿Quién es el responsable de la administración, infraestructura, presupuesto y logística de la educación y de la atención a la primera infancia?

C. Cobertura - Acceso a educación por nivel.

5. ¿Cuántos niños y niñas tienen acceso a la educación inicial en nuestro país durante el periodo comprendido entre 2005 a 2020? Y

¿Cuántos carecen de acceso a la educación inicial en Colombia durante el mismo período de análisis? Discriminar año a año desde 2005 a 2020.

5.1 ¿Cuántos colombianos que acceden a la educación inicial lo hacen a través de instituciones públicas y privadas?

5.2 Para la anterior respuesta deberá relacionarse la información durante el período comprendido entre 2005 a 2020.

5.3 Para la respuesta del numeral 1 deberá discriminarse por género. Es decir, deberá indicarse ¿Cuántos niños y niñas acceden a la educación inicial? Así mismo, discriminando año a año desde 2005 a 2020.

5.4 Sírvase discriminar el nivel socio económico de cada uno de ellos.

5.5 Sírvase indicar las características de la composición familiar de cada niño y niña que es atendido (describir cómo es esa composición familiar). En este punto se entiende por composición familiar el grupo más cercano del menor, padre, madre, o padre y madre, abuelos, otro familiar (indicar quién está a cargo de la protección y tutela del menor), u hogar sustituto, etc.

5.6 Sírvase detallar el nivel educativo de la composición familiar de cada niño y niña (la composición familiar de conformidad con la información suministrada en el numeral

5.5). 5.7 Para la respuesta del numeral 1 deberá discriminarse la información requerida por cada municipio del país. Para lo anterior, resulta necesario que se indique el total por municipio y al mismo tiempo se discriminen las cifras entre las zonas urbanas y rurales.

5.8 Así mismo, se requiere que para la respuesta del numeral 1 se discrimine la información por departamento y año a año desde 2005 a 2020.

6. ¿Cuántos niños y niñas tienen acceso a la educación preescolar en nuestro país durante el periodo comprendido entre 2005 a 2020? Y ¿Cuántos carecen de acceso a la educación

preescolar en Colombia durante el mismo período? Discriminar año a año desde 2005 a 2020.

6.1 ¿Cuántos colombianos que acceden a la educación preescolar lo hacen a través de instituciones públicas y privadas?

6.2 Para la anterior respuesta deberá relacionarse la información durante el período comprendido entre 2005 a 2020.

6.3 Para la respuesta del numeral 2 deberá discriminarse por género. Es decir, deberá indicarse ¿Cuántos niños y niñas acceden a la educación preescolar? Así mismo, discriminando año a año desde 2005 a 2020.

6.4 Sírvase discriminar el nivel socio económico de cada uno de ellos.

6.5 Sírvase indicar las características de la composición familiar de cada niño y niña que es atendido (describir cómo es esa composición familiar). En este punto se entiende por composición familiar el grupo más cercano del menor, padre, madre, o padre y madre, abuelos, otro familiar (indicar quién está a cargo de la protección y tutela del menor), u hogar sustituto, etc.

6.6 Sírvase detallar el nivel educativo de la composición familiar de cada niño y niña (la composición familiar de conformidad con la información suministrada en el numeral 6.5).

6.7 Para la respuesta del numeral 2 deberá discriminarse la información requerida por cada municipio del país. Para lo anterior, resulta necesario que se indique el total por municipio y al mismo tiempo se discriminen las cifras entre las zonas urbanas y rurales.

6.8 Así mismo, se requiere que para la respuesta del numeral 2 se discrimine la información por departamento y año a año desde 2005 a 2020.

7 ¿Cuántos niños y niñas tienen acceso a la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados) en nuestro país durante el periodo comprendido entre 2005 a 2020? Y ¿Cuántos carecen de acceso a la

educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados) en Colombia durante el mismo período de análisis? Discriminar año a año desde 2005 a 2020.

7.1 ¿Cuántos colombianos que acceden a la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados) lo hacen a través de instituciones públicas y privadas?

7.2 Para la anterior respuesta deberá relacionarse la información durante el período comprendido entre 2005 a 2020.

7.3 Para la respuesta del numeral 3 deberá discriminarse por género. Es decir, deberá indicarse ¿Cuántos niños y niñas acceden a la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados)? Así mismo, discriminando año a año desde 2005 a 2020.

7.4 Sírvase discriminar el nivel socio económico de cada uno de ellos.

7.5 Sírvase indicar las características de la composición familiar de cada niño y niña que es atendido (describir cómo es esa composición familiar). En este punto se entiende por composición familiar el grupo más cercano del menor, padre, madre, o padre y madre, abuelos, otro familiar (indicar quién está a cargo de la protección y tutela del menor), u hogar sustituto, etc.

7.6 Sírvase detallar el nivel educativo de la composición familiar de cada niño y niña (la composición familiar de conformidad con la información suministrada en el numeral 7.5).

7.7 Para la respuesta del numeral 3 deberá discriminarse la información requerida por cada municipio del país. Para lo anterior, resulta necesario que se indique el total por municipio y al mismo tiempo se discriminen las cifras entre las zonas urbanas y rurales.

7.8 Así mismo, se requiere que para la respuesta del numeral 3 se discrimine la información por departamento y año a año desde 2005 a 2020.

8 ¿Cuántos niños y niñas tienen acceso a la educación media (dos grados y culmina con el

título de bachiller) en nuestro país durante el periodo comprendido entre 2005 a 2020? Y ¿Cuántos carecen de acceso a la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller) en Colombia durante el mismo período de análisis? Discriminar año a año desde 2005 a 2020.

8.1 ¿Cuántos colombianos que acceden a la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller) lo hacen a través de instituciones públicas y privadas?

8.2 Para la anterior respuesta deberá relacionarse la información durante el período comprendido entre 2005 a 2020.

8.3 Para la respuesta del numeral 4 deberá discriminarse por género. Es decir, deberá indicarse ¿Cuántos niños y niñas acceden a la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller)? Así mismo, discriminando año a año desde 2005 a 2020.

8.4 Sírvase discriminar el nivel socio económico de cada uno de ellos.

8.5 Sírvase indicar las características de la composición familiar de cada niño y niña que es atendido (describir cómo es esa composición familiar). En este punto se entiende por composición familiar el grupo más cercano del menor, padre, madre, o padre y madre, abuelos, otro familiar (indicar quién está a cargo de la protección y tutela del menor), u hogar sustituto, etc.

8.6 Sírvase detallar el nivel educativo de la composición familiar de cada niño y niña (la composición familiar de conformidad con la información suministrada en el numeral 8.5).

8.7 Para la respuesta del numeral 4 deberá discriminarse la información requerida por cada municipio del país. Para lo anterior, resulta necesario que se indique el total por municipio y al mismo tiempo se discriminen las cifras entre las zonas urbanas y rurales.

8.8 Así mismo, se requiere que para la respuesta del numeral 4 se discrimine la información por departamento y año a año desde 2005 a 2020.

9 ¿Cuántos niños y niñas tienen acceso a la educación superior en nuestro país durante el periodo comprendido entre 2005 a 2020? Y ¿Cuántos carecen de acceso a la educación superior en Colombia durante el mismo período de análisis? Discriminar año a año desde 2005 a 2020.

9.1 ¿Cuántos colombianos que acceden a la educación superior lo hacen a través de instituciones públicas y privadas?

9.2 Para la anterior respuesta deberá relacionarse la información durante el período comprendido entre 2005 a 2020.

9.3 Para la respuesta del numeral 5 deberá discriminarse por género. Es decir, deberá indicarse ¿Cuántos niños y niñas acceden a la educación superior? Así mismo, discriminando año a año desde 2005 a 2020.

9.4 Sírvase discriminar el nivel socio económico de cada uno de ellos.

9.5 Sírvase indicar las características de la composición familiar de cada niño y niña que es atendido (describir cómo es esa composición familiar). En este punto se entiende por composición familiar el grupo más cercano del menor, padre, madre, o padre y madre, abuelos, otro familiar (indicar quién está a cargo de la protección y tutela del menor), u hogar sustituto, etc.

9.6 Sírvase detallar el nivel educativo de la composición familiar de cada niño y niña (la composición familiar de conformidad con la información suministrada en el numeral 9.5).

9.7 Para la respuesta del numeral 5 deberá discriminarse la información requerida por cada municipio del país. Para lo anterior, resulta necesario que se indique el total por municipio y al mismo tiempo se discriminen las cifras entre las zonas urbanas y rurales.

9.8 Así mismo, se requiere que para la respuesta del numeral 5 se discrimine la información por departamento y año a año desde 2005 a 2020. D.

Deserción educativa: número inicial y final de estudiantes por cada nivel de educación.

10 ¿Cuántos niños y niñas de los que iniciaron la educación inicial terminaron la educación inicial? Discriminar año a año desde 2005 a 2020. Así mismo, se requiere el dato de los que iniciaron y terminaron.

10.1 ¿Cuántos niños y niñas de los que iniciaron la educación inicial terminaron la educación preescolar? Discriminar año a año desde 2005 a 2020. Así mismo, se requiere el dato de los que iniciaron y terminaron.

10.2 ¿Cuántos niños y niñas de los que iniciaron la educación inicial terminaron la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados)? Discriminar año a año desde 2005 a 2020. Así mismo, se requiere el dato de los que iniciaron y terminaron.

10.3 ¿Cuántos niños y niñas de los que iniciaron la educación inicial terminaron la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller)? Discriminar año a año desde 2005 a 2020. Así mismo, se requiere el dato de los que iniciaron y terminaron.

10.4 ¿Cuántos niños y niñas de los que iniciaron la educación inicial terminaron la educación superior? Discriminar año a año desde 2005 a 2020. Así mismo, se requiere el dato de los que iniciaron y terminaron.

11 ¿Cuántos niños y niñas de los que iniciaron la educación preescolar terminaron la educación preescolar? Discriminar año a año desde 2005 a 2020. Así mismo, se requiere el dato de los que iniciaron y terminaron.

11.1 ¿Cuántos niños y niñas de los que iniciaron la educación preescolar terminaron la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados)? Discriminar año a año desde 2005 a 2020. Así mismo, se requiere el dato de los que iniciaron y terminaron.

11.2 ¿Cuántos niños y niñas de los que iniciaron la educación preescolar terminaron la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller)? Discriminar año a año desde 2005 a

2020. Así mismo, se requiere el dato de los que iniciaron y terminaron.

11.3 ¿Cuántos niños y niñas de los que iniciaron la educación preescolar terminaron la educación superior? Discriminar año a año desde 2005 a 2020. Así mismo, se requiere el dato de los que iniciaron y terminaron.

12 ¿Cuántos niños y niñas de los que iniciaron la educación básica terminaron la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados)? Discriminar año a año desde 2005 a 2020. Así mismo, se requiere el dato de los que iniciaron y terminaron.

12.1 ¿Cuántos niños y niñas de los que iniciaron la educación básica terminaron la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller)? Discriminar año a año desde 2005 a 2020. Así mismo, se requiere el dato de los que iniciaron y terminaron.

12.2 ¿Cuántos niños y niñas de los que iniciaron la educación básica terminaron la educación superior? Discriminar año a año desde 2005 a 2020. Así mismo, se requiere el dato de los que iniciaron y terminaron.

13 ¿Cuántos niños y niñas de los que iniciaron la educación media terminaron la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller)? Discriminar año a año desde 2005 a 2020. Así mismo, se requiere el dato de los que iniciaron y terminaron.

13.1 ¿Cuántos niños y niñas de los que iniciaron la educación media terminaron la educación superior? Discriminar año a año desde 2005 a 2020. Así mismo, se requiere el dato de los que iniciaron y terminaron.

14 ¿Cuántos jóvenes de los que iniciaron la educación superior terminaron la educación superior? Discriminar año a año desde 2005 a 2020. Así mismo, se requiere el dato de los que iniciaron y terminaron.

15 ¿Cuáles son las edades promedio en Colombia para los siguientes niveles académicos: educación inicial, educación preescolar,

educación básica, educación media y educación superior?

16 Sírvase relacionar con detalle un informe técnico de las estrategias implementadas por el Ministerio de Educación para evitar el fenómeno de deserción educativa en todos sus niveles, desde el 2005 al 2020.

16.1. Sírvase remitir en formato excel los indicadores con los que cuenta el Ministerio de Educación para medir la deserción escolar en todos sus niveles. Si no cuenta con indicadores, deberá remitir la información con la que cuenta la entidad respecto a dicha problemática desde el 2005 al 2020. E. Asuntos administrativos: planta profesoral, infraestructura educativa física y tecnológica y presupuesto público.

17 ¿Con cuántos maestros cuenta la educación inicial en Colombia desde 2005 a 2020? Discriminar año a año, por departamento y municipios, diferenciando al mismo tiempo áreas urbanas y áreas rurales.

17.1 ¿Con cuántos maestros cuenta la educación preescolar en Colombia desde 2005 a 2020? Discriminar año a año, por departamento y municipios.

17.2 ¿Con cuántos maestros cuenta la educación básica en Colombia desde 2005 a 2020? Discriminar año a año, por departamento y municipios.

17.3 ¿Con cuántos maestros cuenta la educación media en Colombia desde 2005 a 2020? Discriminar año a año, por departamento y municipios.

17.4 ¿Con cuántos maestros cuenta la educación superior en Colombia desde 2005 a 2020? Discriminar año a año, por departamento y municipios.

18 ¿Cuántos maestros en educación inicial cuentan con títulos universitarios, especializaciones, maestrías y doctorados? Discriminar año a año (2005-2020), por departamento y municipios.

18.1 ¿Cuántos maestros en educación preescolar cuentan con títulos universitarios, especializaciones, maestrías y doctorados? Discriminar año a año (2005-2020), por departamento y municipios.

18.2 ¿Cuántos maestros en educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados) cuentan con títulos universitarios, especializaciones, maestrías y doctorados? Discriminar año a año (2005-2020), por departamento y municipios.

18.3 ¿Cuántos maestros en educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller) cuentan con títulos universitarios, especializaciones, maestrías y doctorados? Discriminar año a año (2005-2020), por departamento y municipios.

18.4 ¿Cuántos maestros en educación superior cuentan con títulos universitarios, especializaciones, maestrías y doctorados? Discriminar año a año (2005-2020), por departamento y municipios.

19 ¿Cuál ha sido el presupuesto apropiado para la educación pública desde 2005 a 2020? Discriminar año a año (2005-2020), por departamento y municipios, diferenciando al mismo tiempo entre áreas rurales y áreas urbanas. Así mismo, establecer el monto total apropiado por año y discriminado por cada uno de los niveles de la educación pública (educación inicial, preescolar, básica, media y superior).

19.1. Sírvase indicar los criterios objetivos por medio de los cuales se asigna el presupuesto a cada institución educativa inicial, preescolar, básica, media y superior.

19.1.1. Si entre esos criterios objetivos se encuentra el número de estudiantes, deberá determinarse cada institución educativa del país (inicial, preescolar, básica, media y superior) desde 2005 a 2020, indicando número de estudiantes y presupuesto asignado, diferenciando entre área urbana y área rural.

20 Reconociendo la importancia que entrañan aspectos centrales como el cuidado calificado, nutrición alimentaria y aporte nutricional, sírvase

diferenciar entre cada nivel de educación (educación inicial, preescolar, básica, media y superior) la descripción cuantitativa y cualitativa tanto del cuidado calificado, de la nutrición alimentaria y del aporte nutricional, en cada una de las instituciones del país desde 2005 a 2020.

20.1. Para mayor claridad del anterior requerimiento se presenta la siguiente ampliación de la pregunta:

20.1.1. Sírvase indicar a partir de indicadores o los mecanismos previstos para medir la cobertura e impacto del cuidado calificado, de la nutrición alimentaria y del aporte nutricional en cada una de las instituciones del país desde el año 2005 a 2020.

20.1.2. Para cada concepto (cuidado calificado, nutrición alimentaria y aporte nutricional) deberá precisarse los avances cualitativos (impactos y mediciones de los mismos sobre la población beneficiada) y los avances cuantitativos (número de estudiantes que gozan de dicho amparo, presupuesto, número de instituciones por departamento y municipio, diferenciando entre zonas rurales y zonas urbanas).

21. ¿Cuál ha sido el valor de la matrícula para ingresar a la educación inicial, preescolar, básica, media y superior durante el período comprendido entre 2005-2020?

21.1. Para efectos de la pregunta anterior deberá discriminarse por cada una de las instituciones públicas de los niveles de educación inicial, preescolar, básica, media y superior por departamento y municipio, diferenciando al mismo tiempo entre áreas rurales y áreas urbanas.

21.2. Si los valores de la matrícula para ingresar varían en cada departamento y municipio, y entre áreas rurales y áreas urbanas, se deberán precisar las razones objetivas por las cuales se presenta dicha diferencia.

22. ¿Cuántos colegios públicos se han construido desde 2005 a 2020? Y ¿Cuántos de estos colegios se encuentran activos y cuántos no?

23. ¿Cuántos colegios públicos existen en Colombia y cuántos colegios privados existen desde 2005 a 2020?

23.1. ¿Cuál es la cantidad de estudiantes que ingresan a los colegios públicos y cuántos de estos estudiantes logran graduarse de dichos colegios?

23.2. ¿Cuál es la cantidad de estudiantes que ingresan a los colegios privados y cuántos de estos estudiantes logran graduarse de estos colegios privados? 24. ¿Cuáles han sido los resultados de las pruebas PISA para Colombia durante el período 2005 al 2020?

24.1. Sírvase rendir informe técnico relacionado con dichos resultados, donde se dé cuenta detallada bien de la mejoría o del bajo rendimiento en dichas pruebas. Así mismo, deberá indicarse cuáles son las estrategias y políticas públicas diseñadas para mejorar el nivel educativo en el marco de las pruebas PISA como en las pruebas de educación superior (Saber Pro y ECAES).

25. ¿Qué parámetros se utilizan en el Ministerio de Educación Nacional para medir la calidad de la educación de los colombianos en las instituciones públicas y privadas?

26. ¿Cuáles han sido los resultados de las pruebas externas, de las instituciones públicas y privadas, tanto de educación básica, media y superior. Concretamente de las pruebas Saber (Saber 11o, Saber 3o, 5o, 9o) , pruebas PISA, pruebas ECAES o saber pro, desde el 2005 al 2020, discriminar año por año en los diferentes departamentos y municipios.

27. ¿Exponer las razones por las cuales no se han aplicado las pruebas Saber 3o, 5o 9o noveno grado, desde el año 2018?

28. ¿Cuáles han sido los resultados de la implementación del Día E, para las instituciones públicas y privadas, en la calidad de la educación en Colombia?

29. ¿Qué se define como Ciclos Propedéuticos en Colombia?

30. ¿Cuáles universidades públicas o privadas tienen la modalidad de Ciclos Propedéuticos?

31. ¿Cuántos estudiantes de educación media se han incorporado durante el período 2005 – 2020 a las universidades públicas o privadas, mediante la modalidad de ciclos propedéuticos?

32. ¿Cómo se financian los ciclos propedéuticos presupuestalmente?

33. ¿Qué se define como Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano? ¿Qué instituciones públicas y privadas existen en Colombia dedicadas a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en el período 2005-2020, distribuidas por departamento y municipio?

34. ¿Cuántos colombianos ingresan y cuántos se han formado bajo la modalidad de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano y en qué programas, en las instituciones públicas y privadas, discriminar año por año 2005 - 2020?

35. ¿Cómo se han financiado las instituciones públicas y privadas encargadas de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano desde el año 2005-2020?

36. ¿Cuántos colombianos se encuentran en condiciones de analfabetismo desde 2005 a 2020? Discriminar año a año, por departamento y municipios, discriminando las zonas urbanas y las rurales. Además, es necesario discriminar la información teniendo en cuenta el género.

36.1. Sírvase mencionar los programas diseñados e implementados durante el período 2005-2020 por el Ministerio para cerrar las brechas de analfabetismo en el país.

36.1.1. Para tal efecto deberá especificar los programas diseñados e implementados por cada departamento y municipio, diferenciando zonas rurales y zonas urbanas durante el período 2005-2020.

36.1.2. Al determinar el programa diseñado e implementado para mitigar el analfabetismo, deberá establecer el presupuesto apropiado para tales efectos desde el 2005 al 2020, así como la

planta docente dispuesta para tales efectos.

36.1.3. Sírvase discriminar la población que se encuentra en condiciones de analfabetismo, precisando género y edad.

37. ¿Cuántos colombianos realizan sus estudios superiores (título universitario, especializaciones, diplomados, maestrías y doctorados) a través de la educación virtual desde 2005 a 2020? Discriminar año a año, por departamento y municipios.

38. Sírvase detallar los subsidios y las becas que el Estado colombiano otorga a los ciudadanos en cada uno de los niveles de la educación (educación inicial, preescolar, básica, media y superior).

38.1. Para lo anterior resulta indispensable que se caracterice el subsidio (la fuente de recursos, el monto y su evolución desde 2005 a 2020).

38.2. La caracterización del subsidio deberá determinar la clasificación de la población objeto y/o beneficiada de los subsidios (estrato socioeconómico e ingresos).

38.3. En función de qué tipo de criterios objetivos se realiza la asignación de los subsidios y becas en el país. 38.4. Así mismo, es indispensable discriminar los subsidios y becas que se otorgan por excelencia académica.

39. Sírvase informar la cantidad de solicitudes de subsidios y becas por departamentos y municipios, frente a los realmente asignados desde 2005 a 2020?

40. De los estudiantes que les han otorgado un subsidio o beca cual es el grado de deserción, desde 2005 a 2020, por departamento y municipios.

40.1. Cuántos de estos estudiantes que abandonaron el programa académico están reportados en las centrales de riegos por el incumplimiento del pago de la deuda.

40.2. Quiénes han normalizado su deuda y cuántos continúan morosos. Así mismo, deberá determinarse el valor total adeudado año a año desde el 2005 a 2020.

41. ¿Cuál es el interés que cobra el ICETEX a los estudiantes que solicitan un crédito, presentar el comportamiento del 2005 al 2020, discriminar año a año, cómo se ha cobrado y la cifra del interés?

42. ¿Cuántos colegios bilingües hay en Colombia desde 2005 a 2020? Discriminar año a año, por departamento y municipios.

43. ¿Cuántos colombianos han realizado sus estudios superiores en el exterior desde 2005 a 2020? Discriminar año a año, por países y por estudios académicos (título universitario, diplomados, especializaciones, maestrías y doctorados).

43.1. Sírvase especificar cuántos de estos colombianos que realizaron sus estudios superiores en el exterior han retornado al país.

43.1.1. Cuántos de esos colombianos recibieron una beca o ayuda financiera.

43.1.1.1. Deberá especificarse el tipo de ayuda financiera, si proviene del sector público o del sector privado.

43.1.2. Cuántos de esos colombianos se desempeñan en el sector público y cuántos en el privado.

43.1.3. Cuántos de esos colombianos se desempeñan en el sector educación.

Nota: Es necesario, que todas las respuestas estén discriminadas año a año durante el período 2005-2020, por departamentos, municipios y al mismo tiempo áreas urbanas y áreas rurales. Además, la información debe estar en Excel.

Cordialmente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara.

2.7 DEBATE SEGÚN PROPOSICIÓN No 158 DE ABRIL 30 DE 2020, ADITIVA A LA PROPOSICIÓN 127 DE ABRIL 21 DE 2020.

ADICION A LA PROPOSICION 127 DEL 21 DE ABRIL DE 2020

Representante a la Cámara

1. En medio de la emergencia sanitaria que se está presentando, sírvase informar que cobertura en educación virtual se está brindando a los estudiantes de educación básica y media de los sectores más vulnerables de Colombia?

2. Ante la suspensión de clases presenciales, para no perder la continuidad en los programas educativos tanto a nivel básico y secundaria que planes de acción tiene el Ministerio a su cargo implementar, que ha implementado o se implementarán para evitar la deserción escolar.

3. Qué garantías en cuanto a calidad tienen los estudiantes frente al cumplimiento de los programas académicos a través de las clases virtuales?

4. Para los estudiantes que residen en las cabeceras municipales o en zonas rurales como se está impartiendo las clases, si se está haciendo actualmente de forma virtual y muchos de estos estudiantes no tienen ni computadores, ni internet?

5. Qué medidas ha adoptado el Ministerio frente a los retrasos en la ejecución de las obras de de infraestructura? ¿En cuánto se estima el incremento de las obras por los retrasos ocasionados por las medidas de protección adoptadas frente a la cuarentena?

6. Con qué presupuesto cuenta el Ministerio para garantizar la educación virtual a todos los estudiantes de Colombia mientras duren las medidas de restricción ocasionadas por la pandemia?

7. Ante las falencias en las plataformas que promedio de estudiantes a la fecha no han podido recibir sus clases virtuales? Y de qué forma el Ministerio piensa compensar este tiempo?

8. Ante las fallas presentadas para acceder a las clases virtuales, como piensa el Ministerio garantizar y certificar el año escolar?

JHON JAIRO ROLDAN AVENDAÑO
Representante a la Cámara

CARLOS JULIO BONILLA

2.8 DEBATE SEGÚN PROPOSICIÓN No 165 DE ABRIL 30 DE 2020.

Con base en el artículo 6 numeral 3, y 233 de la Ley 5 de 1992 pongo a consideración de la Honorable Cámara de Representantes la siguiente proposición de debate de control político:

En vista de la Emergencia Económica, Social y Ecológica como consecuencia del Covid-19 y como consecuencia de la medida del aislamiento obligatorio, muchos estudiantes universitarios se quedaron por fuera de sus departamentos de origen y no han podido regresar a sus casas, lo que ha ocasionado que estos estudiantes estén pasando muchas dificultades económicas debido a que en muchos casos, sus padres han visto afectados sus ingresos y por esta razón los estudiantes no han podido recibir los recursos necesarios para su subsistencia, en aras de buscar solución a estas y otras situaciones similares que requieren la atención de las autoridades, CÍTESE a la Ministra de Educación, María Victoria Angulo, para que en debate de control político resuelva el cuestionario que se anexará posteriormente, a través de la secretaria general.

De los honorables Congresistas

CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara

2.9 DEBATE SEGÚN PROPOSICIÓN No 166 DE ABRIL 30 DE 2020, ADITIVA A LA PROPOSICIÓN 127 DE ABRIL 21 DE 2020.

Adiciónese el siguiente cuestionario a la citación a debate de control político aprobada por la Cámara de Representantes, por medio de la cual se cita a debate de control político a la Ministra de Educación, Doctora MARÍA VICTORIA ANGULO y al Presidente del INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX), Doctor MANUEL ACEVEDO

JARAMILLO para tratar temas tendientes al siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles han sido las herramientas y recursos educativos que el MEN aportará a los estudiantes de los distintos niveles de educación, que carecen de recursos tecnológicos y no están en capacidad de acceder a los mismos?

2. ¿Qué programas, de índole psicosocial ha implementado el MEN para los núcleos familiares que se ven afectados por las molestias ocasionadas debido a los encerramientos y los períodos de cuarentena?

3. ¿Qué programas lúdico-deportivos ha implementado el MEN para mitigar la situación de los estudiantes y sus familias durante la crisis socio-sanitaria y económica originada por COVID?

4. ¿Qué estrategias educativas ha adoptado el MEN para las comunidades rurales durante los períodos críticos y de cuarentena?

5. ¿Cuáles serán las estrategias del MEN para llegar a los hogares con el programa PAE, durante la crisis?

6. ¿Cuáles son las herramientas que se han brindado por parte del gobierno para capacitar a los docentes, padres de familia y estudiantes con la implementación de la virtualidad?

7. ¿Qué alivios se han establecidos por parte del ICETEX, para los beneficiarios, de los créditos estudiantiles, ante la declaratoria de la emergencia?

8. Teniendo en cuenta el Decreto 467 del 23 de marzo del 2020, ¿cuál es el periodo de gracias que tendrán los beneficiarios de los créditos?

8.1 ¿Cuáles son los lineamientos de otorgamiento de nuevos créditos para el segundo semestre?

9. ¿Por parte del gobierno se ha pensado en la implementación de medidas para que las instituciones educativas privadas sigan las buenas prácticas, hagan descuentos en las pensiones y se genere un financiamiento sin

intereses de las matrículas universitarias que ya se aproximan?

BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara

2.10 DEBATE SEGÚN PROPOSICIÓN No 167 DE ABRIL 30 DE 2020, ADITIVA A LA PROPOSICIÓN 127 DE ABRIL 21 DE 2020.

Ref: Proposición aditiva al debate de control político en el que se cita a la señora ministra de Educación, doctora María Victoria Angulo y al director del ICETEX, doctor Manuel Acevedo Jaramillo, mediante proposición 127 del 21 de abril de 2020. Respetado, presidente Por medio de la presente y de acuerdo con lo estipulado en la ley 5 de 1992, me permito adjuntar cuestionario anexo en el marco del debate de control político a realizar propuesto por diferentes miembros de la bancada del partido de la U a través de la proposición número 127, esto con el propósito de conocer las medidas adoptadas por estas carteras en el marco de la pandemia COVID-19:

1. Sírvase informar a este despacho si el Ministerio de Educación y el Ministerio de las Telecomunicaciones vienen trabajando de manera mancomunada para lograr la conectividad de los estudiantes del país, ¿Qué acciones se vienen adelantando en conjunto y que impacto se espera para los departamentos en el corto y largo plazo?

2. Sírvase informar a este despacho, según reporte de las secretarías de educación municipal y departamental, ¿cuántos estudiantes tienen a la fecha interrumpido su proceso educativo en el país? ¿Cuántos de estos alumnos a la fecha tienen ustedes identificados que presentan problemas de conectividad y ausencia de dispositivos tecnológicos como tabletas, computadores y demás?

3. Conforme a la información remitida por parte de las secretarías de Educación del país ¿Conoce el Ministerio el cálculo de la tasa de deserción a nivel departamental presentada en los diferentes niveles educativos desde el inicio de la pandemia a la fecha?

4. ¿A la fecha cuántas de las instituciones educativas públicas y privadas registradas ante el Ministerio de Educación cuentan con acceso a internet? ¿Cuántos recursos financieros y cuánto tiempo tardarían para lograr la conectividad del 100% de las instituciones educativas del país?

5. ¿Considera esta cartera que las clases implementadas hasta el momento deben ser consideradas educación virtual? ¿Qué sucederá con los alumnos que tengan su proceso educativo interrumpido y que terminen su año lectivo?

6. Sírvase informar ¿qué acciones viene adelantando el Ministerio de Educación Nacional en la capacitación del personal docente del país para impartir las clases de manera virtual? Y ¿qué estrategia planea implementar el Ministerio en el evento de requerir establecer nuevos períodos de confinamiento en el país?

7. ¿Se implementarán calificaciones y certificaciones a los profesores que van a recibir o que ya han recibido capacitación en estos aspectos? ¿Qué información tiene al respecto el Ministerio en este sentido? ¿Cuántos docentes a la fecha han recibido capacitación en el país?

8. En el caso del Calendario A, muchos de los estudiantes van a ingresar a su tiempo de vacaciones, por lo que durante este período los colegios no tienen obligación de entregar el complemento alimentario, ¿Qué estrategia tiene el Ministerio de Educación para atender en el marco de la pandemia COVID-19 la alimentación complementaria a estos estudiantes en el país?

9. Producto de la pandemia varios jardines y colegios privados hoy tienen problemas financieros que los ponen en riesgo de cerrar, ¿Qué acciones viene adelantando el Gobierno Nacional en este sentido? ¿Se plantean líneas de créditos o ayudas especiales?

10. En agosto la mayor parte de colegios privados en el país y que corresponden al Calendario B inician un nuevo año escolar, ¿Se presentarán incrementos en las matrículas de estos? Si bien es cierto todos estos contratos privados representan un acuerdo de voluntades entre padres e instituciones, ¿el Gobierno ha

evaluado la posibilidad de generar subsidios en esta materia que permitan reducir el costo de las matrículas y evitar altas tasas de deserción?

11. ¿Qué protocolos en materia de bioseguridad han evaluado en conjunto con el Ministerio de Salud para que las instituciones educativas y sus alumnos regresen a las clases de manera presencial?

12. Sírvase informar cuántos alumnos hay a la fecha discriminándolos por tipo preescolar, primaria, secundaria, media, separándolos por instituciones educativas entre públicas y privadas, además de discriminarlo por calendario A y B, e indicar cuántos de los mismos cuentan con la posibilidad de recibir de manera efectiva las clases virtuales.

13. En materia de educación superior, se acerca el final del primer semestre académico y el inicio de matrículas para el segundo semestre del año en estas instituciones. A la fecha el Ministerio ¿cómo tiene planteado el final de estos semestres para aquellos estudiantes que no contaban con los elementos para terminar con su proceso académico? Igualmente, ¿qué proyecciones tiene el Ministerio sobre las reducciones en materia de ingreso de nuevos estudiantes a la educación superior en pregrado y posgrado como consecuencia del COVID-19?

14. ¿Tiene el Ministerio de Educación una estrategia que incentive a las instituciones de educación superior a migrar hacia la virtualidad, con lo cual se genere una menor caída de matrículas y reducciones de costos en el marco del COVID-19?

15. ¿Cómo espera esta cartera manejar el número de estudiantes matriculados en las instituciones de educación superior públicas ante una eventual reducción de los recursos transferidos por la nación?

16. En materia de estudiantes, ¿qué mecanismos ha implementado el ICETEX y el Ministerio de Educación con relación a entidades privadas como los bancos comerciales y otras entidades de crédito para establecer alivios sobre líneas de créditos cuya finalidad de crédito ha sido en líneas educativas?

17. ¿Cuáles son las cifras actuales que tiene el Ministerio de Educación referentes al valor que pagan las instituciones de educación superior públicas y privadas en cuanto a salarios de docentes? ¿Cuál es la proyección que se tiene respecto a posibles disminuciones en salarios y en número de docentes de instituciones educativas de educación superior públicas y privadas?

18. Miles de estudiantes que se encontraban ad portas de iniciar sus prácticas profesionales se han visto afectados por cuenta de la emergencia económica y social que viven las organizaciones y empresas del país por cuenta del Covid-19 y sus instituciones no les han brindado más opciones, ¿Qué estrategia se ha planteado desde el Ministerio de Educación para solucionar esta situación?

19. Sírvase discriminar por ciudades y por tipo de instituciones de educación superior (universidades, instituciones técnicas y tecnológicas) públicas y privadas, el número de estudiantes matriculados para 2019 y el primer semestre de 2020.

Cordialmente,

ERWIN ARIAS BETANCUR
Representante a la Cámara

2.11 DEBATE SEGÚN PROPOSICIÓN No 168 DE ABRIL 30 DE 2020, ADITIVA A LA PROPOSICIÓN 127 DE ABRIL 21 DE 2020.

Sírvase anexar al cuestionario de la citación a la señora Ministra de Educación y Director del ICETEX, el siguiente listado de preguntas:

1. A la Ministra:

i) Ante la contingencia universal, ¿qué medidas ha tomado el ministerio para darle continuidad al año lectivo 2020?

ii) Respecto de las herramientas virtuales, ¿qué dotación poseen las instituciones educativas públicas en barrios, veredas y corregimientos de nuestros departamentos?

iii) ¿Cómo se ha mejorado la conectividad para permitir óptimo aprendizaje del alumnado en sectores normalmente sin estos servicios?

iv) Ante la existencia de emisoras comerciales y comunitarias, el ministerio ha observado su utilización pedagógica ¿en qué consiste exactamente la utilización y bajo qué parámetros?

v) El pénsum académico sufrirá modificaciones esenciales en materias o cursos que dejan de dictarse o se reducen sus contenidos.

vi) La formación de docentes para efectos tecnológicos y virtuales, ¿cómo se hace y con qué recursos?

vii) ¿Cómo garantizar que el proceso de formación de los estudiantes no sufra retrasos o se suspenda en el tiempo, respecto del aprendizaje?

viii) ¿Los costos de educación privada en el país se modificarán? De ser positivo ¿cuáles son los parámetros? De ser negativo ¿cuáles son las razones? (Básica, media y superior)

ix) ¿De qué forma se mantendrá o fortalecerá el proceso de formación continuo de docentes en áreas de su especialidad?

x) ¿Cómo involucrar debidamente las familias en procesos virtuales educativos, respecto de la formación integral de sus hijos?

xi) ¿Cuáles son los avances de la educación virtual en el país y qué se prevé a futuro inmediato?

2. Al Director del ICETEX:

i) Ante la imposibilidad de oportunidades laborales a profesionales recién egresados, y que estudiaron con créditos de la entidad ¿qué fórmulas de solución plantea el ICETEX dada la contingencia?

ii) ¿Qué tiene prevista la entidad para el segundo semestre del año en curso ante la contingencia, para la aprobación de préstamos y cobros de créditos en ejecución?

Atentamente,

GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ
Representante a la Cámara

2.12 DEBATE SEGÚN PROPOSICIÓN No 169 DE ABRIL 30 DE 2020, ADITIVA A LA PROPOSICIÓN 127 DE ABRIL 21 DE 2020.

CUESTIONARIO ADITIVO PROPOSICIÓN PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE “EDUCACIÓN EN ÉPOCA DE CRISIS”

De conformidad con los artículos 234,23 y 249 de la Ley 5ª de 1992, , en la cual se solicita se cite a la Ministra de Educación, Doctora María Victoria Angulo; para que en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, expongan las respuestas a los siguientes cuestionamientos:

1. ¿Cuáles son las líneas específicas de alivio financiero para los Colegios y Universidades privadas en Colombia, que son grandes generadores de empleo formal y han permitido cumplir con la cobertura del servicio público de educación, que hoy tiene amenazada su sostenibilidad y viabilidad?

2. ¿Están incluidas estas instituciones de educación de origen privado dentro de las políticas económicas contracíclicas que está impulsando el Gobierno Nacional?

Cordialmente,

CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN
Representante a la Cámara

2.13 DEBATE SEGÚN PROPOSICIÓN No 170 DE ABRIL 30 DE 2020, ADITIVA A LA PROPOSICIÓN 127 DE ABRIL 21 DE 2020.

Asunto: Proposición aditiva a cuestionario de Control político – Ministra de Educación

De conformidad con las funciones contenidas en la Ley 5 de 1992, solicito la siguiente adición a la citación de control político de la Ministra de Educación, que se llevará a cabo en la Plenaria de la Cámara de Representantes, el día jueves 07 de mayo del presente año:

1. Adiciónese el siguiente cuestionario al debate de control político aprobado para la Ministra de Educación María Victoria Angulo

a) En el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 que medidas ha adoptado el ministerio de Educación Nacional para agilizar el trámite de convalidación de títulos de estudios de pregrado y posgrado de profesiones afines a la salud realizados en el exterior.

b) Cuantos trámites de convalidación de estudios en el exterior de pregrado y posgrado de profesiones afines a la salud. Detalle por profesión.

c) A la fecha cuantas solicitudes por este concepto se encuentran radicadas por este concepto detalle la fecha de radicación

De antemano, agradezco su gentil y oportuna respuesta a esta petición.

Cordialmente,

HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA
Representante a la Cámara

III

ANUNCIO DE PROYECTOS

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de Julio 03 de 2003)

IV

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

EL PRESIDENTE

Carlos Alberto CUENCA CHAUX

EL PRIMER VICEPRESIDENTE

Oscar Leonardo VILLAMIZAR MENESES

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTE

María José PIZARRO RODRÍGUEZ

EL SECRETARIO GENERAL

Jorge Humberto MANTILLA SERRANO

EL SUBSECRETARIO GENERAL

Raúl Enrique ÁVILA HERNÁNDEZ